Villavicencio, 03 de octubre de 2025

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.373.611 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del 11 de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha 12 de diciembre de 2024; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el **Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500087 según certificado expedido el 25 de septiembre de 2025.**
RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4634	30/09/2025	Indígenas	85961	030702 - 2.3.45.4503.1000.002.2.3.2.02.02.008-20RB	N.A	$19.950.000,00	$19.950.000,00
4637	30/09/2025	Indígenas	92913	030702-2.3.45.4503.1000.002.2.3.2.02.02.009-20F	N.A	$100.000.000,00	$100.000.000,00
TOTALES						$119.950.000	$119.950.000,00

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

CAPACITAR A LOS INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, COMITÉS DE GESTIÓN DEL RIESGO, COMUNIDAD ORGANIZADA, LIDERES SOCIALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y LA PREPARACIÓN FRENTE A EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, CUBARRAL, GUAMAL, ACACIAS, SAN CARLOS DE GUAROA, CASTILLA LA NUEVA, VILLAVICENCIO, CUMARAL, RESTREPO, SAN JUANITO, EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ALCANCE DEL OBJETO: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar una persona natural o jurídica que adelante las capacitaciones requeridas en el tema de la Gestión y Manejo de Riesgo de Desastres, dirigidos a Juntas de Acción Comunal, coordinadores comunales, integrantes de Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y comunidad en general en los 29 municipios del departamento del Meta, en concordancia con los lineamientos establecidos en el marco normativo nacional y territorial vigente, incluyendo actores políticos, técnicos, sociales y étnicos.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	$119.954.698

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**Cuarenta y cinco (45) días**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el (los) Municipio(s) de EL DORADO, CUBARRAL, GUAMAL, ACACIAS, SAN CARLOS DE GUAROA, CASTILLA LA NUEVA, VILLAVICENCIO, CUMARAL, RESTREPO, SAN JUANITO, EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., ($119.950.000,00)

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato, con el cumplimiento del 100% del objeto contratado, previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes de pagos de parafiscales, seguridad social.

Se deberá suscribir acta de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA: (Exponer de manera detallada las razones y/o circunstancias que originan la contratación, guardando relación con el objeto desde lo general a lo específico, teniendo en cuenta la fuente de los recursos - Funcionamiento o Inversión - Cuando se trate de recursos de inversión deberá contener Nombre del Proyecto, BPPID, Dimensión, Sector, Programa, Componente y Meta).

Desde el **marco jurídico**, la **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNG RD), establece que la GRD es un **proceso social** que debe ser abordado mediante acciones permanentes orientadas al **conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres**, y reconoce como eje fundamental la **educación, formación y capacitación** de los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en todos los niveles territoriales. En su artículo 2, la ley enfatiza que estas acciones deben estar

orientadas a fortalecer la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, en el marco del desarrollo sostenible. Así mismo, esta ley define principios como la corresponsabilidad, subsidiariedad y participación ciudadana, que fundamentan la necesidad de involucrar activamente a las comunidades organizadas en los procesos de conocimiento y preparación frente a los riesgos. El **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"**, en su línea estratégica de **ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental**, promueve el fortalecimiento de capacidades locales para enfrentar los efectos del cambio climático y los desastres asociados, y resalta la importancia de la participación ciudadana en los procesos de planificación y gestión del territorio. Igualmente, impulsa la articulación entre la planificación territorial y la gestión del riesgo como condición para un desarrollo sostenible y resiliente.

El **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** plantea como uno de sus ejes centrales el **fortalecimiento de la cultura del riesgo**, a través de la generación de conocimiento, la capacitación y el empoderamiento de la comunidad, para que esta participe activamente en la prevención y atención de emergencias. Este instrumento promueve la formación de capacidades en todos los niveles del SNGRD y la consolidación de redes comunitarias como actores estratégicos en la gestión local del riesgo.

De manera complementaria, la **Guía metodológica para la formulación y actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres**, elaborada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), establece la **capacitación comunitaria** como uno de los componentes clave del eje de conocimiento del riesgo. Esta guía sugiere como buena práctica la realización de procesos formativos que permitan a las comunidades participar activamente en la formulación e implementación de sus planes municipales.

Desde el nivel territorial, el **Plan de Desarrollo del Departamento del Meta 2024–2027** establece como prioridad estratégica el fortalecimiento institucional y comunitario en la gestión del riesgo, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades técnicas, sociales y operativas en los municipios, a través de la formación de líderes comunitarios y actores locales. De igual manera, el **Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta 2023** y la **Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias 2023**, señalan la necesidad de avanzar en procesos de **capacitación y preparación de las comunidades**, como herramienta clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias. Estas estrategias subrayan que los procesos de formación deben ser diferenciados y adaptados al contexto local, e involucrar de manera activa a las organizaciones comunitarias como agentes claves de cambio.

Adicionalmente, los **lineamientos técnicos y ambientales de la Corporación Autónoma Regional – CORMACARENA**, promueven la integración de la gestión ambiental y la gestión del riesgo como procesos complementarios, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad ecosistémica y social, como lo es el departamento del Meta. Esta entidad también fomenta la participación activa de la comunidad organizada en los procesos de prevención y mitigación de riesgos ambientales.

Desde el punto de vista **técnico**, se ha identificado una **limitada capacidad institucional y comunitaria** para identificar, evaluar y gestionar los riesgos en el territorio. Los 29 municipios del departamento del Meta presentan diversos escenarios de riesgo, tanto de origen natural como antrópico, lo cual requiere una comunidad informada y preparada para reducir vulnerabilidades y responder adecuadamente frente a eventos adversos. Las Juntas de Acción Comunal, los coordinadores comunales y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo son actores fundamentales en la implementación efectiva de las acciones del SNGRD a nivel local, y su capacitación contribuye directamente a **fortalecer la gobernanza del riesgo** y la sostenibilidad de los procesos de prevención y respuesta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Unidad", considera necesario contratar: CAPACITAR A LOS INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, COMITÉS DE GESTIÓN DEL RIESGO, COMUNIDAD ORGANIZADA, LIDERES SOCIALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y LA PREPARACIÓN FRENTE A EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, CUBARRAL, GUAMAL, ACACIAS, SAN CARLOS DE GUAROA, CASTILLA LA NUEVA, VILLAVICENCIO, CUMARAL, RESTREPO, SAN JUANITO, EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estructura Temática de la Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres

MATERIAS	REFERENCIA DOCTRINAL	No.	TAREA	CONDICIÓN	NORMA	HORAS
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Ley 1523 del 2012, Cap.1. Ley 1523/ 2012- Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Capitulo II, artículos del 9 al 30.	1	Identificar los conceptos básicos de la gestión del riesgo de desastres y su estructura.	Dado un material de estudio en un aula virtual y un video relacionado con el tema, adaptado por el instructor, como herramienta de aprendizaje autónomo para el estudiante.	Define la gestión del riesgo e identificar las líneas de acción institucionales según lo visto en la ley 1513 de 2012.	1 Hora
		2	Identificar la estructura del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y sus funciones	Dado un material de estudio en un aula virtual y un video relacionado con el tema, adaptado por el instructor, como herramienta de aprendizaje autónomo para el estudiante.	Describe la organización a nivel nacional del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de acuerdo a la ley 1523 de 2012.	
TERRITORIO Y LA GRD COMO MODELO DE DESARROLLO	Ley 1523 de 2012, objetivos del desarrollo sostenible	1	Identificar los conceptos básicos relacionados con el plan Familiar de emergencia y el Plan Escolar de GRD	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración	Comprender los conceptos básicos relacionados con el plan Familiar de emergencia y el Plan Escolar de GRD	2 Horas
		2	Identificar la influencia de las actividades humanas en la dinámica de la naturaleza, para la generación de Riesgos de Desastres	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración	Comprender la influencia de las actividades humanas en la dinámica de la naturaleza, para la generación de la Gestión del Riesgo de Desastres	
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LA GRD EN COLOMBIA	Ley 1523 de 2012 Capítulo 3 Instrumentos de planificación	1	Identificar los diferentes instrumentos de planificación en la GRD en Colombia	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración	Reconocer los diferentes instrumentos de planificación en la GRD en Colombia	1 Hora
PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS	Guía Plan Familiar para la gestión del Riesgo de desastres CRC-UNGRD. Directrices de plan familiar DDC 2020	1	Identificar que es un Plan Familiar de Emergencia y sus componentes	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración	Comprender que es un Plan Familiar de Emergencia y sus componentes	1 Hora
		2	Elaborar y explicar el Plan Familiar de Emergencia	Realizar el plan familiar en su vivienda	Aplicar en un ejercicio práctico el Plan Familiar de Emergencia de su núcleo familiar	1 Hora
VARIABILIDAD CLIMÁTICA	Mesa Sectorial de Coordinación y Gestión de Albergues América Latina y el Caribe - CCCM LAC,	1	Describir los aspectos e impactos ambientales relacionados conlos alojamientos	Dada un área de instrucción, empleo de ayudas de instrucción y una explicación por parte del instructor y actividades interactivas con los participantes	Identifica las implicaciones ambientales en los alojamientos temporales.	1 Hora

	ONU AMBIENTE, webinar julio 2020		temporales.	utilizando una línea de base de los recursos ambientales.		
		2	Identificar las actividades ambientales a realizar en cada ciclo de vida del alojamiento temporal.	Dada un área de instrucción, empleo de ayudas de instrucción y una explicación por parte del instructor y actividades interactivas con los participantes utilizando el material de la web de la OIM, ONU y CCC LAC.	identifica las actividades ambientales a realizar en el ciclo de vida de los alojamientos temporales.	
		3	Promover buenas prácticas ambientales entre albergados y la comunidad anfitriona.	Dada un área de instrucción, empleo de ayudas de instrucción y una explicación por parte del instructor y actividades interactivas con los participantes utilizando el material de la web de la OIM, ONU y CCC LAC.	Explica y promueve en los estudiantes la importancia de las buenas prácticas ambientales en los albergados y la comunidad anfitriona.	1 Hora
PLAN ESCOLAR	Guía plan Escolar para la Gestión del Riesgo UNGRD	1	Identificar la estructura del Plan Escolar y los formularios para la Gestión del Riesgo de Desastres DCC	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración	Elaborar y explicar la estructura del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de Desastres DCC	2 Horas
		2	Identificar el alcance, organización, y funciones de la brigada de emergencias dentro del plan escolar	Dada un área de instrucción(Virtual), empleo las ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor se procede a realizar demostración Desarrollar el ejercicio en su residencia	Socializar y aplicar en un ejercicio los formatos utilizados para construir el plan escolar(Brigada de Emergencia Escolar)	
PRIMEROS AUXILIOS		Control de Hemorragias. Identificar el manejo Pre hospitalario para una herida abierta y una herida cerrada		Dada un área de instrucción, empleo de ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor. Uso de implementos para el manejo de heridas.	Describe la forma de controlar hemorragia externa mediante presión directa, compresión, elevación y puntos de presión.	1 Hora
		Evaluación Inicial de paciente.		Dada un área de instrucción, empleo de ayudas de instrucción, el uso de diapositivas y videos, actividades demostrativas por parte del instructor apoyado con maniquís.	Reconoce los pasos y la forma como se debe realizar la técnica apropiada siguiendo la metodología del curso mediante ejercicio simulado	1 Hora
TRANSPORTE DE PACIENTE		Trasportar pacientes de forma segura. Ejecutar correctamente las técnicas de movilización y traslado del paciente, utilizando camillas y tablas largas y cortas.		En área abierta utilizando los equipos para transporte de pacientes. camillas y tablas largas y cortas.	Identifica los equipos para traslado de paciente con camillas y otros, en ejercicio simulado aplica las técnicas de movilización y realiza el traslado	1 Hora
EVACUACIÓN		Métodos de evacuación en emergencias.		En una instalación aplicar las diferentes técnicas de evacuación explicada en clase	En un tiempo mínimo y teniendo en cuenta el recorrido hace el ejercicio de evacuación de manera segura	1 Hora
GRADUACIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS		Graduación del personal y entrega de certificados de la capacitación recibida.		Cumpliendo con los requisitos de la capacitación, se dispone a la clausura y entrega de certificado como Coordinadores de Gestión del Riesgo, emitido por el instituto, Gobernación del Meta y DIGERD.		1 Hora

Total duración capacitación= 15 horas

El cronograma y logística con las fechas de las capacitaciones, discriminadas por cada territorio, se elaborará de común acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio del contrato adjudicado, entre el

CONTRATISTA Y el SUPERVISOR, el cual deberá incluir todas las actividades, poblaciones objeto y los entes territoriales involucrados en el proceso.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.

6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No.075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el

cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10.Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11.Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13.Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14.Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15.Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16.Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17.Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18.Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

ESPECIFICAS

1. Elaborar un cronograma que incluya los siguientes módulos los cuales presenta los ejes temáticos establecidos en el alcance del contrato.
2. Elaborar los contenidos específicos de cada módulo para ser aprobados por el supervisor del contrato.
3. Cada módulo deberá contar con su respectivo grupo de ayudas audiovisuales a fin de garantizar el correcto aprendizaje de los participantes.
4. Disponer de un sistema de información o plataforma que permita el seguimiento a las actividades académicas, así como el cargue del material de apoyo.
5. El eventual contratista deberá elaborar y entregar el material de apoyo en PDF con la imagen de la institución de educación y de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta, y los demás elementos necesarios para para una correcta asimilación del conocimiento.
6. Presentar el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN**, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, según corresponda y contener lo siguiente: ***i)* registro fotográfico**, de tal manera que quede soportado todo el proceso de capacitaciones en todas las sesiones durante la ejecución hasta su terminación; ***ii) Planillas de asistencia*** de cada capacitación que se desarrolle, con el objeto del contrato en la parte superior, nombre, cédula, teléfono de contacto, entidad participante, correo electrónico.

7. El contratista deberá contar con un auditorio o un espacio con el fin de realizar las capacitaciones de manera presencial en cada municipio.
8. Entregar 220 memorias USB de 32 Gb, con el contenido o memorias del programa de formación respectivo, en programa Word, PDF o PPT.
9. Entregar certificaciones de la capacitación. – Certificación para doscientos veinte (220) representantes de las juntas de acción comunal, coordinadores comunales, integrantes de consejos municipales y comunidad en general como coordinadores comunales de gestión del riesgo, pertenecientes a los municipios convocados. se deberá entregar el diseño previamente a la DIGERD para su validación y aprobación. Los certificados que serán expedidos, deberán contener como mínimo, los logos institucionales de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Gobernación del meta e institución educadora, nombre completo y numero de cedula de la persona que asistió y aprobó la capacitación, El certificado deber ir en papel pergamino de mínimo de 115g, Formato A4, el papel deben garantizar seguridad de no falsificables, el papel debe contar con marcas de agua incorporadas y tintas reactivas que se alteran al intentar modificar el texto y un micro texto que es muy difícil de escanear o fotocopiar y se notará que ha intentado falsificarlo, implementación de código QR verificable.
10.Realizar ceremonia de grado o cierre de las capacitaciones, así como la entrega del certificado que acredite haber cursado todo el proceso.
11.Proporcionar logística, instalaciones, refrigerios y demás elementos necesarios a fin de poder llevar a cabo la ceremonia de cierre y entrega de certificados.
12.Realizar el control de asistencia de cada participante.
13.Garantizar soporte técnico en caso de presentarse alguna falla que permita la ejecución normal de las capacitaciones.
14.Establecer reglas claras de comportamiento para los participantes.
15.Contar durante todo el proceso académico con los equipos audiovisuales, tales como computador, video beam y los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas para el programa.
16.Presentar informe final de actividades, con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento.
17.Desarrollar las capacitaciones en los municipios establecidos por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta.

18.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

- UN (1) PROFESIONAL CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

El oferente debe presentar un (1) profesional con especialización en prevención, reducción y atención de desastres o afines con experiencia especializada no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia laboral certificada en el campo de la gestión del riesgo.

- MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO. El oferente debe presentar un (1) profesional con Maestría en Gestión de Riesgo y Desarrollo o afines con experiencia especializada no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo seis (6) meses después de obtención de título de maestría hasta el cierre del proceso.

- UN (1) PROFESIONAL ARQUITECTURA O AFINES CON POST GRADO MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL. El oferente debe presentar Un (1) ser profesional en arquitectura con experiencia no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y experiencia especifica en temas de ordenamiento territorial no menor a dos (2) años hasta el cierre del proceso.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y uso adecuado de productos químicos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 773 de 2021 mediante la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
2. Suministrar a los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.
4. Dar cumplimiento a la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
5. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL:

Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia

del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10.Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11.Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13.Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14.En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.
Parágrafo 2: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.
Parágrafo 3: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos, en UN (1) contrato ejecutado y liquidado **EN CUYO OBJETO O ALCANCE SE EVIDENCIE HABER REALIZADO PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUADA NO FORMAL Y/O CAPACITACIONES, EN LA MODALIDAD DE SEMINARIO**, y cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, celebrado con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes de cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar copia del contrato y liquidación del mismo y/o certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el porcentaje de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares deberá acreditar certificación de la empresa o entidad a quien le prestó el servicio, certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura eley/o copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente correspondiente al periodo de ejecución del contrato esto con el fin de verificar dicha experiencia.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información

solicitada, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

- UN (1) PROFESIONAL CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

El oferente debe presentar un (1) profesional con especialización en prevención, reducción y atención de desastres o afines con experiencia especializada no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia laboral certificada en el campo de la gestión del riesgo.

- MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO.

El oferente debe presentar un (1) profesional con Maestría en Gestión de Riesgo y Desarrollo o afines con experiencia especializada no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo seis (6) meses después de obtención de título de maestría hasta el cierre del proceso.

- UN (1) PROFESIONAL ARQUITECTURA O AFINES CON POST GRADO

MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente debe presentar Un (1) profesional en arquitectura con experiencia no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y experiencia especifica en temas de ordenamiento territorial no menor a dos (2) años hasta el cierre del proceso.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

- **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL / NO FORMAL**. El oferente deberá entregar con su propuesta copia de la Resolución por medio de la cual se le autoriza a prestar el servicio de educación formal o no formal, expedida por la Secretaría de Educación competente. La Resolución deberá estar vigente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS: De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor de 200 SMMLV según el Decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A

Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Mauricio Gómez Cruz	Nombre:	Luz Nelly Monzón Díaz	Nombre:	Luz Nelly Monzón Díaz
Cargo	Contrato de Prestación de Servicios 1632 de 2025	Cargo:	Directora DIGERD	Cargo:	Directora DIGERD
Proyectó		Revisó		Aprobó	